Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

M E M O R A N D O

20235370031523

No. 20235370031523
Bogotá, 31-03-2023

Para: **Diana Paola Suarez Méndez**
Dirección Financiera

De: Coordinadora del GIT de Gestión Contratación

Asunto: Alcance a memorando No 20235370031413 del 31 de marzo de 2023

Cordial saludo.

Dando alcance al memorando de asunto, me permito comunicar que, los contratos que a continuación se relacionan, también se ejerce la supervisión por la directora Administrativa, cargo que actualmente usted ejerce en virtud de la Resolución de encargo No. 1069 del 30 de marzo de 2023:

Item	No. Contrato	Nombre Contratista	Objeto Contractual
1	265-2023	INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SAS	Entregar a título de arrendamiento un espacio físico en el inmueble ubicado en la Avenida Calle 12 #79ª-25 Bodega 6 y 7, Parque Empresarial Alsacia en la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento del archivo de gestión y central de la Superintendencia de Transporte.
2	374-2022	INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SAS	Entregar a título de arrendamiento un espacio físico en el inmueble ubicado en la Avenida Calle 12 #79ª-25 Bodega 6 y 7, Parque Empresarial Alsacia en la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento del archivo de gestión y central de la Superintendencia de Transporte.
3	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1507 DE 2021	SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Aunar esfuerzos entre las partes, que permitan la participación activa de la SUPERTRANSPORTE en los programas de la Red Nacional de Protección al Consumidor, para difundir los derechos

@Supertransporte

Item	No. Contrato	Nombre Contratista	Objeto Contractual
			de los consumidores y asegurar su efectiva protección.
4	Convenio 00492 - 2018	INVIAS	ENTREGA EN COMODATO SOBRE UN ÁREA DE 600M2 DEL PISO 2 DEL EDIFICIO 2 QUE HACE PARTE DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO ESTACIÓN DE LA SABANA, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
5	Contrato 323 - 2022	MUNDOLIMPIEZA LTDA	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y NECESIDADES DE LA ENTIDAD

Le corresponde a la supervisión hacer seguimiento a la correcta ejecución de los contratos desde el inicio y hasta su liquidación, cuando esta sea procedente. Para el adecuado seguimiento a la ejecución contractual corresponde a la supervisión conocer detalladamente el contrato o convenio y los documentos que lo soportan.

@Supertransporte

La supervisión debe verificar el cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución, del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, está facultada para solicitar informes, aclaraciones y conforme a ello certificar el cumplimiento para la procedencia de cada pago.

La supervisión debe adoptar de manera oportuna las medidas administrativas, técnicas, jurídicas, financieras, contables y ambientales pertinentes para lograr el objetivo y dar estricta aplicación a las normas que regulan la materia, en especial lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que las complementen, modifiquen o adicionen; y cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación y el Manual de supervisión e interventoría que se encuentre vigente y publicado en la cadena de valor de la entidad.

Si al momento de efectuarse la presente comunicación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito a la ordenadora del gasto.

Se recuerda que, los supervisores responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Finalmente, es necesario señalar que todos los documentos que se produzcan con ocasión de la actividad de supervisión o interventoría, según corresponda, deben quedar publicados en la plataforma SECOP II, para su incorporación en los respectivos expedientes contractuales virtuales.

Cordialmente,

Atentamente,

Ana Milena Yela Escobar

Proyectó: Pedro Luis Garces Escobar – Profesional Especializado - GIT de Gestión Contractual

@Supertransporte